



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

**Resolución Gerencial General Regional**

Nº 437 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 18 AGO 2015 .....

19 AGO. 2015 PRES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Formato 08 de solicitud y aprobación de bases;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que se hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2003-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del vistos, el Presidente del Comité Especial Permanente, remite, Bases de proceso de selección de Adjudicaciones Directas Públicas, para su aprobación; lo que se producirá mediante acto resolutivo; y

Estando a lo solicitado por el Presidente del Comité Especial Permanente y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

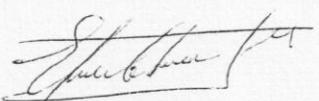
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del Proceso de Selección, que a continuación se detalla:

TIPO Y NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 062-2015-CEP/GR PUNO (Primera convocatoria)	ADJUDICACIÓN DE TELA PARA UNIFORME (PERSONAL ADMINISTRATIVO) – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	S/. 194,535.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento del Comité Especial Permanente la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



  
**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL